

## **BIEMI INVERSIONES SICAV SA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 10 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, en Madrid, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11 y en segunda convocatoria el día 11 de diciembre de 2020, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Disolución y en su caso, liquidación, de la sociedad.
- 2.- Cese y /o revocación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.
- 3.- Nombramiento, en su caso, de Liquidador.
- 4.- Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación. Aprobación del Informe completo sobre las operaciones de liquidación.
- 5.- Consignación en su caso, en una entidad bancaria, del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la sociedad.
- 6.- Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación.
- 7.- Aprobación en su caso, de la gestión realizada por el liquidador de la sociedad.
- 8.- Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), así como de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).
- 9.- Aprobación de la solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el Registro Administrativo de la CNMV.
- 10.- Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y Depositaria.
- 11.- Revocación del Auditor encargado de realizar la auditoria de las cuentas anuales de la Sociedad.
- 12.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.
- 13.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas:

- 1) El artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el derecho de asistencia a las Juntas.
- 2) El derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2020  
El Secretario del Consejo de Administración  
Doña Bienvenida Navarro Soler